**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 004-028/2025**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM 9, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230", CON ID N° 424.828.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 131/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 28/2025, de fecha 21 de enero de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230", con ID N° 424.828; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 029-017/2024, de fecha 25 de abril de 2024, se resolvió: *"Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230"- ID 424.828., a las firmas AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., EL ÁLAMO S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., JCM PHARMA S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, MATHER COMPANY S.R.L., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., y SUGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L, por un monto total de G. 60.435.791.400.- (Guaraníes sesenta mil cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I..."*;

Que, por Resolución C.A. N° 034-005/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, entre otras cosas se resolvió: *"Art. 1° Aprobar el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 06 de mayo de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED 1140000230 – con ID N° 424.828, conforme a lo expuesto en el considerando de la presenta Resolución; y en el Art. 2°. Rectificar parcialmente el Anexo 1 aprobado en virtud al Art. 1° de la Resolución C.A. N° 029-017/2024, de fecha 25 de abril de 2024, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED*

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

*1140000230" – con ID N° 424.828, quedando establecido el mismo conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 05 (cinco) fojas…"*;

Que, por Resolución DNCP/N° 1830/2024, de fecha 10 de julio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1° dispuso: *"Hacer lugar a la protesta promovida. En el Art. 2° Anular la adjudicación del ítem N° 9 y; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. En el Art. 3°. Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".*

Que, por Resolución C.A. N° 069-015/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, entre otras cosas, se resolvió: *"Art. 1° Adjudicar el Ítem N° 9, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID 424.828, por un monto total de adjudicación de G. 3.685.500.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones; y en el Art. 2°. Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017. Art. 3° Dejar establecido que la administración del Contrato será conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Art. 4° Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados. Art. 5°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio…"*;

Que, por Resolución DNCP/N° 3600/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió en su Art. 1° *"Hacer lugar a la protesta promovida. En el Art. 2° Anular la adjudicación del ítem N° 9 y; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. En el Art. 3°. Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días corridos*



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

*posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03...";*

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Reevaluación y en virtud al Principio de Economía Procesal, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva, respecto al motivo por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar a la Protesta promovida por la firma PROSALUD FARMA S.A., conforme a la Resolución mencionada precedentemente, ordenando en consecuencia, la reevaluación de las ofertas presentadas en ítem N° 9. Cabe señalar que todos los antecedentes que componen esta Convocatoria, ya fue expuesta en forma detallada en los informes anteriores;

Que, en fecha 20 de enero de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Reevaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, AO POTI S.A., DROGUEPAR S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., conforme al Punto 11. INFORME DE CALIDAD del presente informe, y a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY conforme al Punto 4. INFORME JURÍDICO y Punto 11 INFORME DE CALIDAD del presente informe;

2. Adjudicar el Ítem N° 9, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, a las firmas PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A. y BIOERIX S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INSTITUTO
Abg. ANA
Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 004-028/2025**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 9, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, a las firmas PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A. y BIOERIX S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**-------

3°) Establecer que la administradora de los contratos será la Dra. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

5°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al rubro y Ejercicio fiscal correspondiente, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
*SC/rr/pb.-*

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

## ANEXO I

### BIOERIX S.A. - 80051821-

| Ítem | Código Catálogo | SIH | Codigo Material | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 42221504-003 | 2530 | 11001339 | CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO | Unidad | ENVASE ESTERIL | 337.500 | 675.000 | JELCO | REINO UNIDO / INDIA /ITALIA | 2.730 | 1.842.750.000 |
| **Son Guaranies un mil ochocientos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil.- IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | **1.842.750.000** |

### PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8

| Ítem | Código Catálogo | SIH | Codigo Material | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 42221504-003 | 2530 | 11001339 | CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO | Unidad | ENVASE ESTERIL | 202.500 | 405.000 | EASTMARK | CHINA | 2.730 | 1.105.650.000 |
| **Son Guaranies un mil ciento cinco millones seiscientos cincuenta mil.- IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | **1.105.650.000** |

### BIOTENG S.A. - 80035226-2

| Ítem | Código Catálogo | SIH | Codigo Material | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 42221504-003 | 2530 | 11001339 | CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO | Unidad | ENVASE ESTERIL | 135.000 | 270.000 | EASTMARK | CHINA | 2.730 | 737.100.000 |
| **Son Guaranies setecientos treinta y siete millones cien mil.- IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | **737.100.000** |

**MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DEL ITEM N° 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/23 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230"- ID 424.828, son Gs. 3.685.500.000 (guaraníes tres mil seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido.-.**

Fabricio Andreotti
Abog. M.A. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S

Jaime Caballero

Mg. Marcelo Bordón
Director
Dpto. Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración